

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
08 ABR 2025	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION N° 25065

VISTO:

El expediente CO-0062-02020553-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

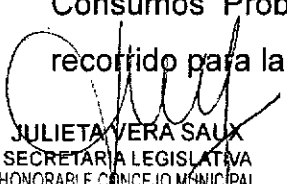
Por ello;

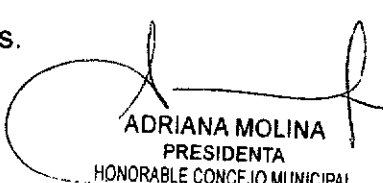
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría correspondiente, para crear un corredor seguro de nocturnidad y convivencia joven en zona de discotecas, ubicadas en el Pasaje Sin Nombre 69.50, paralelo a la Ruta Nacional N° 168, teniéndose en consideración los siguientes aspectos:

- a) Articular institucionalmente con las áreas competentes para garantizar la protección y seguridad del traslado de quienes asisten a la zona de discotecas.
- b) Gestionar la implementación de un transporte a cargo de la Municipalidad o un cambio de recorrido en las líneas del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos durante los horarios de entrada y salida de las discotecas, que circule desde la Estación Belgrano hasta la zona ya mencionada.
- c) Colocar cestos para basura desde las discotecas hasta el Puente Oroño.
- d) Desmalezar y mantener regular el corte del césped.
- e) Implementar la vigilancia de la Guardia de Seguridad Institucional.
- f) Implementar el Plan de Preventoras y Preventores Comunitarios en Consumos Problemáticos y Adicciones, disponiendo postas dentro del recorrido para la promoción de hábitos saludables.


JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL


ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2025 - Año del Centenario del Natalicio del Cantautor Horacio Guarany y del Cineasta Fernando Birri

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
08 ABR 2025	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION Nº **25065**

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la creación e implementación del corredor seguro de nocturnidad y convivencia joven.

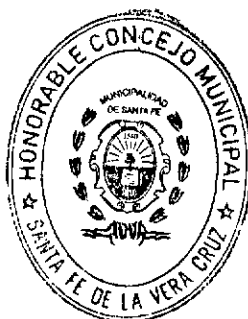
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 03 de abril de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02020553-0 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 25 ABR 2025

Dirección de Legislación y MEU